



Resolución Gerencial Regional

Nº 044 -2025-GRA/GRTC

El Gerente Regional de Transportes y Comunicaciones del
Gobierno Regional de Arequipa;

VISTO:

Informe Nº079-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR del Jefe de la Oficina Zonal Caraveli, Informe Nº056-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH del Jefe de la Oficina Zonal Castilla-Condesuyos, Informe Nº050-2025-GRA/GRTC-SGI del Sub Gerente de Infraestructura, Informe Legal Nº083-2025-GRA/GRTC-A.J. de la Oficina de Asesoria Jurídica, Informe Nº0252-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Jefe de Unidad de Presupuesto, Informe Nº054-2025-GRA/GRTC-OPPS de la Jefa de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, sobre aprobación de Plan de Trabajo para elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 191 de la Constitución Política del Perú dispone que los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el numeral 72.2 del artículo 72 del TUO de la Ley Nº27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo Nº004-2019-JUS, indica que toda entidad es competente para realizar las tareas materiales internas necesarias para el eficiente cumplimiento de su misión y objetivos, así como para la distribución de las atribuciones que se encuentren comprendidas dentro de su competencia;

Que, con Informe Nº079-2025-GRA/GRTC-SGI-ERR el Jefe de la Oficina Zonal Caraveli, adjunta Plan de Trabajo para elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", para su revisión y aprobación; y, a través del Informe Nº056-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH, el Jefe de la Oficina Zonal Castilla-Condesuyos, realiza la evaluación al Plan de Trabajo y emite opinión favorable, señalando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente: "El plan de trabajo para la elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long 126.42 KM", cumple con incluir el contenido mínimo exigido en la Directiva Nº001-2024-MTC/21 de Proviñas Descentralizado y tiene el monto de S/87,800 00 (Ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario y con una fuente de financiamiento correspondiente a la META 21; por lo que brinda Opinión Favorable",



Resolución Gerencial Regional

Nº 044 -2025-GRA/GRTC

Que, mediante Informe N°050-2025-GRA/GRTC-SGI el Sub Gerente de Infraestructura, emite opinión técnica favorable para la aprobación de plan de Trabajo mediante acto resolutivo, indicando en sus conclusiones y recomendaciones lo siguiente: "El plan de trabajo para la elaboración de la Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", cumple con incluir el contenido mínimo exigido en la DIRECTIVA N°001-2024-MTC/21 de Proviñas Descentralizado y tiene el monto de S/87,800.00 (ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de 45 días calendario; por lo tanto, consideramos **VIABLE** su **APROBACIÓN** mediante Acto Resolutivo";

Que, a través del Informe Legal N°083-2025-GRA/GRTC-A.J. la Oficina de Asesoria Jurídica, es de la opinión legal que previamente a la aprobación del Plan de Trabajo para elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM" se debe contar con el crédito presupuestario correspondiente que garantice la ejecución del mismo;

Que, mediante Informe N°252-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR la Jefe de la Unidad de Presupuesto, informa lo siguiente "se realizó la verificación correspondiente del expediente donde se menciona que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, en la meta mencionada en el expediente por la Sub Gerencia de Infraestructura, en la Fuente de Financiamiento Canon y Sobrecanon, Meta 21. (Adjunto Reporte SIAF de la meta correspondiente para su evaluación)"; y a su vez, con Informe N°054-2025-GRA/GRTC-OPPS la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, informa que, SI EXISTE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL para atender lo solicitado, adjuntando el reporte del Proceso Presupuestario del Año 2025 resumen del marco Presupuestal y la ejecución del gasto el mes de enero a abril;

Que, el Plan de Trabajo se puede ser definido como un instrumento de planificación, que contiene información ordenada y sistematizada sobre el trabajo a realizar, señalando los objetivos, metas, actividades y cronograma del trabajo que se pretende ejecutar, para el logro objetivos estratégicos institucionales;

Que, el Plan de Trabajo para elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM" tiene por objetivo central contar con una Ficha Técnica que contenga los Estudios Básicos y cumpliendo con el marco normativo vigente para mantenimiento rutinario y como objetivo general establecer las condiciones mínimas bajo las cuales el Jefe de Estudios, elaborara la ficha técnica de conformidad con la normatividad vigente;



Resolución Gerencial Regional

Nº 044 -2025-GRA/GRTC

Que, el Plan de Trabajo para la elaboración de la ficha técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", ha sido revisado por el Jefe de Oficina Zonal Castilla-Condesuyos según Informe Nº056-2025-GRA/GRTC-SGI-ESH y por el área técnica contando con opinión favorable sobre el contenido del mismo, según Informe Nº050-2025-GRA/GRTC-SGI del Sub Gerente de Infraestructura. Asimismo, el Plan de Trabajo presentado por la Sub Gerencia de Infraestructura, tiene un costo de S/87,800.00 (Ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), con un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario;

Que, estando al Informe Nº252-2025-GRA/GRTC-OPPS.UPR de la Jefe de la Unidad de Presupuesto e Informe Nº054-2025-GRA/GRTC-OPPS de la Jefe de la Oficina de Planeamiento, Presupuesto y Sistemas, se contaría con la disponibilidad presupuestal para la ejecución del Plan de Trabajo;

Que, de conformidad con el TUO de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional Nº111-2025/GRA/GR,

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. – **APROBAR** el Plan de Trabajo para la elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", con un costo de ejecución total de S/87,800.00 (Ochenta y siete mil ochocientos con 00/100 soles), un plazo de ejecución de cuarenta y cinco (45) días calendario.

ARTICULO SEGUNDO. – **Encargar a la Sub Gerencia de Infraestructura** de la GRTC, en el plazo de tres (03) días hábiles de culminada la ejecución del Plan de Trabajo, presente a la Oficina Administrativa, el informe de la evaluación de los puntos comprendidos en el Plan de Trabajo para la elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", debiendo señalar los objetivos y resultados cuantitativos y cualitativos obtenidos en su realización

ARTICULO TERCERO. – **Encargar a la Oficina Administrativa** la supervisión del correcto procedimiento para la contratación de los servicios enmarcados en el Plan de Trabajo para la elaboración de Ficha Técnica del "Mantenimiento rutinario de la vía departamental AR-106, Tramo EMP. AR-105 (ACOY)-San José de Huatiapilla-Buenos Aires-Tipan-Arejocha-Viraco-Machahuay (KM 75+002); DV. Ccalhua (KM 122+867)-Andagua-Virgen de



Resolución Gerencial Regional

Nº 044 -2025-GRA/GRTC

Rosario-Soporo-Ayo (KM 174+285), Long. 126.42 KM", cautelando el cumplimiento de las disposiciones de Tesorería y Contrataciones Públicas y demás normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- **ENCARGAR** la notificación de la presente Resolución al Área de Trámite Documentario de la Gerencia Regional de Transportes y Comunicaciones, conforme lo dispone el artículo 20 del TUO de la Ley N°27444.

ARTICULO QUINTO.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal institucional (<https://www.gob.pe/regionarequipa-grtc>)

Dada en la Sede de la Gerencia Regional de Transportes y
Comunicaciones del Gobierno Regional – Arequipa a los **21 ABR 2025**

REGISTRESE, NOTIFIQUESE Y COMUNÍQUESE



GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA
GERENCIA REGIONAL DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Lic. Anika Rosario Portales Benavente
Gerente Regional de Transportes
y Comunicaciones

GERENCIA REGIONAL DE
TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

El presente es copia fiel del original
de lo que soy fe
Federatario. Milagros Lucia Castrejon Estramaduro
Dgo N°. 216 Fecha 22-04-2025